

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. Rut 076338780-1
 La Cantidad de \$ 85,000 OCHENTA Y CINCO MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE RESERVA PARA EL DIA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2
 HABITACIONES (1 MATRIMONIAL Y 1 DOBLE) PARA LOS DOCENTES: JUAN
 QUILAQUEO/RAYEN MILLANAO Y JOHANNA MUÑOZ/SOLEDAD MAYORGA
 (MICROCENTO VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012), SEGUN FACTURA N° 3465.-
 Fecha de Pago 16/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3465	16/10/2012	85,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :381

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		85,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	85,000	
Totales		85,000	85,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	85,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		85,000
Totales		85,000	85,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



GILBERTA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

